

ISSN: 0252-8681

CIENCIAS SOCIALES

Revista de las Carreras de Sociología y de Política
Universidad Central del Ecuador



CIENCIAS SOCIALES

Revista de las Carreras de Sociología y de Política

Universidad Central del Ecuador

Publicación anual

Autoridades:

Rector: Dr. Edgar Samaniego Rojas

Vicerrector Académico: Dr. Climaco Egas

Vicerrector Administrativo: Dr. José Villavicencio

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Decano: Dr. Walter Martínez Vela

Carreras de Sociología y de Política

Director: Soc. César Albornoz

Revista Ciencias Sociales

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López

Ex directores:

Rafael Quintero López

Julio Echeverría

Manuel Chiriboga

Director: Alejandro Moreano Mora

Editor: Fernando Ramiro García

Consejo Editorial

Gilberto López y Rivas, México

Alicia Castellanos Guerrero, México

Eduardo Subirats, España

Eduardo Grunner, Argentina

Luis Macas, Ecuador

Rafael Quintero, Ecuador

Alejandro Moreano, Ecuador

Enrique Ayala Mora, Ecuador

Jaime Breilh, Ecuador

Francisco Rohn, Ecuador

Erika Silva, Ecuador

Wilma Salgado, Ecuador

Luciano Concheiro, México

Consejo Asesor

Milton Benítez

Julio Echeverría

Daniel Granda

Byron Cardoso

Pablo Celi

Francisco Muñoz

Mauricio García

Francisco Hidalgo

Silvia Vega

Nicanor Jácome

Napoleón Saltos

Carol Murillo

Mario Unda

César Albornoz

Fernando López

María Augusta Espin

Traducción: Ricardo Sánchez

Corrección: Marcelo Acuña

Diseño y diagramación: Sonia Vega Burbano-Facultad de Comunicación Social

Impresión: Editorial Universitaria

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Carreras de Sociología y de Política

Email: sociologiauce@yahoo.com

Teléfono: 2231814

Quito-Ecuador, 2013

ISSN: 0252-8681

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
El Director	
HOMENAJE.....	7
Fernando Velasco Abad: Pensamiento y Acción	
Alejandro Moreano	
Dossier Central: Universidad, Reforma y Sociedad en América Latina	
UNIVERSIDAD, CONOCIMIENTO Y ECONOMÍA.....	13
<i>Arturo Villavicencio</i>	
MANUEL AGUSTÍN AGUIRRE: ENTRE LA REFORMA UNIVERSITARIA Y LA REVOLUCIÓN SOCIAL.....	51
Iván Carvajal Aguirre	
EL RETORNO DEL ESTADO AUTORITARIO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR.....	79
Daniel Granda Arciniega	
LA FORMACIÓN DE AGENTES PEDAGÓGICOS VIRTUALES EN LA EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR.....	121
Juan Cadena Villota	
HACIA UN APRENDIZAJE LIBERADOR.....	141
<i>Madeleine Loayza • Santiago Rodríguez</i>	
INNOVACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....	161
<i>Édgar Moncayo Gallegos</i>	
IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS CLASES MEDIAS ECUATORIANAS ENTRE LA REVOLUCIÓN LIBERAL Y 1970.....	193
<i>Kintia Moreno • Carlos Celi</i>	

EDUCACIÓN SUPERIOR, ESTRATEGIA SOCIAL E IDEOLOGÍA: MIRADA A LAS FUNCIONES PRESENTES Y PASADAS DE LA EDUCACIÓN.....	219
Rubén Juste De Ancos	
Debate	235
RECOLONIZACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	237
Gilberto López y Rivas	
Historia	257
LA REVOLUCIÓN QUE NO REDIMIÓ AL INDIO ECUATORIANO	259
César Albornoz	
Estudios	281
EL BRÓCOLI AMARGO	
François Houtart • María Rosa Yumbá.....	283
Reseñas	301
María Augusta Espín.....	303
David Guzmán Játiva.....	307
Huilo Ruales.....	309

Historia

Recibido: 2013-10-06

Aprobado: 2013-10-26

LA REVOLUCIÓN QUE NO REDIMIÓ AL INDIO ECUATORIANO

César Albornoz

Resumen

La instauración del liberalismo en la sociedad ecuatoriana es un largo proceso que se inicia con las luchas independentistas y se prolonga hasta el triunfo de la Revolución Liberal en 1895. En la cruenta gesta por lo nuevo se consiguieron muchas conquistas, pero también quedaron frustradas aspiraciones populares trascendentales: el problema agrario y el del indio entre ellos, que siguen pendientes todavía en nuestros días. En este trabajo se analizan algunos de los factores que en los decisivos años de la revolución liberal impidieron llegar más lejos en la solución de estos problemas fundamentales, con sus consecuencias ulteriores en el devenir del país.

Palabras clave

Revolución liberal, problema indígena y agrario, Estado burgués terrateniente

Abstract: The Revolution that did not redeem Ecuadorian Indians

Liberal instauration in Ecuadorian society involves a long process that began with the struggle for independence and continued up to the triumph of the Liberal Revolution in 1895. In this bloody and epic deed new conquests were achieved, but also many popular claims were frustrated: the land problem, and the Indian in between, which both are still pending today. This paper discusses how several factors in the decisive years of the liberal revolution prevented to go further in the solution of these popular and essential claims, with its subsequent impact on the future of the country.

Keywords

Liberal revolution, indigenous and agrarian problem, bourgeois landowner State

En el Ecuador la transformación liberal de su sociedad es un largo proceso cuyos orígenes están en las luchas por la independencia del coloniaje ibérico. La entrada de Eloy Alfaro a la ciudad de Quito el 4 de septiembre de 1895, es la consolidación de esa larga lucha para el triunfo del liberalismo. Pero con fuertes enemigos, convertirán esa victoria en una tenaz guerra civil que se prolonga hasta 1900, para renacer insistente en 1905, 1911 y en 1912 cuando el líder de la Revolución de Junio es asesinado junto a varios de sus más importantes protagonistas, generando nuevos levantamientos que concluyen hacia 1916.

Una vez derrotados los últimos brotes de resistencia alfarista, la plutocracia puede gobernar con cierta tranquilidad, hasta el 9 de julio de 1925 cuando una rebelión militar interpreta el rechazo popular ante la desenfrenada corrupción de ese liberalismo traidor que truncó en las piras de *La Hoguera Bárbara* todo intento de más reformas radicales.

La búsqueda de instaurar libertades y garantías ciudadanas a lo largo de más de un siglo es el reflejo de dos épocas en pugna, representadas por terratenientes civiles y clericales que convierten su poder económico, político e ideológico, en un baluarte contra todas las ideas democráticas. En ese prolongado afán por construir una sociedad más justa, problema central es el de la situación de los indígenas, que constituían la mayoría de nuestra población, y el de la tenencia de la tierra, estrechamente vinculado con su estado de exclusión y discriminación social.

La oposición de los latifundistas al mejoramiento de la situación de los indígenas se manifiesta inmediatamente después de lograda la independencia, desde cuando Bolívar, mediante algunas leyes, intenta su redención en los aspectos más lacerantes. Así jamás se cumple y es burlada por los explotadores de indios la que promulga el 4 de julio de 1825 en el Cuzco. En ella se prohíbe los servicios personales de los indígenas sin contrato previo de pago, y a obligarlos contra su voluntad en cualquier clase de faenas, sea la autoridad que fuere; se impone además el pago en dine-

ro y no en especie para trabajos en minas, obrajes y haciendas según un precio adecuado, y el no pago de más derechos parroquiales que los establecidos en los aranceles existentes (O'Leary, 1971: 202-203).

Nuestro país será en el siglo XIX un gran escenario de levantamientos indígenas en protesta de varios de esos abusos que el Libertador quiso erradicar de las antiguas colonias (Albornoz, 1970).

El nuevo Estado republicano fundado con el nombre de Ecuador, mantiene grandes desigualdades jurídicas entre sus miembros. Una amplia mayoría de la población, calculada para entonces en algo más de medio millón de personas, carecía de los más elementales derechos ciudadanos. Los indios, más de la mitad de la población ecuatoriana a lo largo de todo ese siglo, serán sujetos de las mayores exclusiones, pues, al no saber leer y escribir más del 90% de ellos, así hubieran cumplido con los otros requisitos de ciudadanía, quedaban automáticamente excluidos de su ejercicio. En la primera Constitución se nombrará incluso a los curas párrocos sus tutores y padres naturales, para que hagan la caridad "a favor de esta clase inocente, abyecta y miserable" (Trabuco, 1975: 45).¹

Las voces que se elevaron en defensa de los indios

Ya en vísperas de la gran transformación liberal, en pleno período revolucionario, varias son las voces que demandan cambios profundos en la situación de los indígenas.

Montalvo, por ejemplo, a pesar de su indignación y deseo no cumplido de escribir un libro sobre el indio para hacer llorar al mundo, si bien denuncia su cruel situación en *El Espectador*, afirma que "Las razas oprimidas y envilecidas durante trescientos años, necesitan ochocientos para volver en sí y reconocer su derecho de igualdad ante Dios y la justicia" (Montalvo, 2000: 324).

¹ Recién con la Constitución de 1979 adquieren derecho de ciudadanía los analfabetos.

Para él, la existencia de ricos y pobres es una especie de maldición insuperable por lo que no es partícipe de lo que hoy llamaríamos reforma agraria: "No quiero ley agraria, no porque ella por su naturaleza no sea justa, sino por las injusticias y males sin cuento que traería consigo, caso de que fuera llevada a cabo", afirmación constante en *El Cosmopolita* en 1866, que mantiene casi sin variación en los *Siete Tratados* publicados en 1883 (Albornoz, 1988: 88-89). El inspirador de la transformación liberal liderada por Alfaro, manifiesta sus grandes limitaciones ideológicas respecto a la solución del problema indígena y de la tierra en el Ecuador.

Abelardo Moncayo tiene un pensamiento mucho más avanzado. En *El concertaje de indios*, que publica el mismo año del triunfo de la revolución liberal en el periódico *El Pichincha* en trece entregas, desde el 10 de diciembre hasta el 18 de enero de 1896, hace una de las más profundas denuncias, describiendo todas las formas de explotación a la que someten los curas y terratenientes a los concertos, por lo menos un 80% de las familias indígenas. Larga la descripción de todas las faenas a que son sometidas generando la riqueza más importante del país, por lo que no puede dejar de exclamar lo que el trabajo del concierto significa:

¡Tan necesario, pues, tan indispensable el indio casi en todas las manifestaciones de nuestra vida social; tan íntimamente ligado su negro destino con nuestros intereses, supuesto que hasta el pan que nos sustenta es debido casi exclusivamente al no interrumpido desarrollo de sus energías! Y nosotros, en cambio, tan implacables para con ellos, tan bárbaros! (Moncayo, 1986: 299).

Y a pesar de tantos beneficios que reciben del trabajo gratuito de quien esquilman en todo sentido, los explotadores, para justificar su inhumanidad, califican al "indio, en lo intelectual, una bestia; en lo moral, un monstruo. Idiota, estúpido, incapaz de emulación y menos de perfeccionamiento; ingrato, falso y desleal hasta por instinto; ladrón, proclive a todo vicio, indolente por naturaleza, esencialmente holgazán; (...) bajo, además servil, feroz... una calamidad inaudita, una plaga, pero necesaria" (Ibid.: 301). Todos esos calificativos, concluye Moncayo, son más aplicables por su avaricia, mezquindad y otras conductas a sus opresores, que a sus víctimas.

Pero llegado el momento de dar la solución a la lacra social que tan bien conoce y describe, en lugar de plantear su abolición, el pensador liberal que alguna vez atentó contra la vida del tirano García Moreno, titubea y se parece a Montalvo: "Ya que no la extinción completa del "Concertaje", se debería "armonizar por lo menos los derechos y los deberes del propietario y del jornalero; medio humanizar el hosco despotismo del capital; y levantar un poquito de su postración a una raza sin ventura"(Ibid.:323).

Similares ideas expresa Moncayo, en una carta que escribe a José Peralta en abril de 1896, como flamante gobernador de Imbabura, donde plantea la necesidad de reformas jurídicas que se debería hacer en beneficio de los indios y del proyecto liberal en marcha:

Y sin embargo es de todo punto indispensable, vital, asegurarnos el buen éxito. Y pienso que lo siguiente sería lo eficaz y sin réplica: a principios de mayo, cuando más, publíquese el decreto que resuelva la suerte futura de nuestros indios; suavíse en él el concertaje; suprimanse los abusos que tanto lamentamos; y a par que veamos en él armonizada la propiedad con la condición del jornalero, aliviemos la carga de éste y quitemos a aquella el temor que aparenta abrigar de reformas en extremo radicales y para ella perniciosas (Moncayo, 1896).

Con esas medidas, piensa Moncayo, el gobierno aseguraría el apoyo de los indios para la consolidación del proceso revolucionario: "Conquistada completamente entonces para nosotros la raza india, venga oportunamente una ligera modificación en la Ley de elecciones, modificación que se reduzca a declarar elector a todo ciudadano hábil por su edad y su conducta, aun cuando no sepa leer ni escribir. Entonces, ¿con esas huestes formidables de indios, quién nos resiste?" (Moncayo, 1896).

En los debates de la Convención de 1896 Abelardo Moncayo se mostrará mucho más prudente. José Peralta, en cambio, según la apreciación de Manuel Medina Castro (1992: 16) ubica ya al indio "en el sistema de la propiedad dominante", adelantándose tres décadas a la explicación dada por Mariátegui sobre esa problemática. Estas sus palabras ante los representantes llamados a promulgar la primera Constitución de la revolución liberal reunidos en la ciudad de Guayaquil:

¿Bienes de fortuna, propiedad? Imposibles para el desventurado indio... Hémosle privado al ilota de la propiedad; es decir, le hemos privado al indio de todos los elementos necesarios para mejorar su suerte... Ahí está el paria ecuatoriano, vedlo, padres de la Patria, trabajando para el amo cruel, para el cura desalmado, para el cacique temerario... sin escatimar gotas de sudor ni gotas de llanto, con las que va regando el surco abierto en heredades que eran y ya no son suyas.

Planteadas la premisa, Peralta lanza su temeraria pero justa propuesta, a los convencionales: "tiempo es ya de que... les hagamos partícipes de todos los bienes de la sociedad... Si no debiéramos obrar así, ¿para qué la revolución, ¿para qué tanta sangre derramada...?" (Medina:16)² Desde los hermanos Eugenio y Pablo Espejo, a quienes se les atribuye haber planteado en las postrimerías del siglo XVIII el reparto de tierras a los indios, ha pasado un siglo para que una nueva voz en nuestra historia la reviva. En lo acalorado de los debates los defensores de los terratenientes califican de inoportuna, deficiente e inadecuada la propuesta. Juan Benigno Vela plantea como alternativa por lo menos la abolición de las deudas de los indígenas, lo que equivalía a la abolición del concertaje, lo que, sin apoyo ni réplica, tampoco se acepta (Ibid.:17). Ese conciliábulo de terratenientes, en lo que menos pensaba era en mejorar las condiciones de vida del pueblo ecuatoriano. Peralta, junto a unos pocos radicales, indignado de tanta mediocridad y debilidad ideológica terminaría retirándose de esa Asamblea Constituyente.

El 10 de octubre de 1896 Eloy Alfaro como Jefe Supremo del gobierno dirige un sentido Mensaje a esa misma

2 Mariátegui, tres décadas después dirá cuando analiza el problema del indio: "Todas las tesis sobre el problema indígena, que ignoran o eluden a éste como problema económico social, son otros tantos ejercicios teóricos -y a veces sólo verbales- condenados a un absoluto descrédito. (...) Prácticamente, todas no han servido sino para ocultar o desfigurar la realidad del problema. La crítica socialista lo descubre y esclarece, porque busca sus causas en la economía del país y no en su mecanismo administrativo, jurídico o eclesiástico, ni en su dualidad o pluralidad de razas, ni en sus condiciones culturales o morales. La cuestión indígena arranca de nuestra economía." Cfr. José Carlos Mariátegui, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Casa de las Américas, tercera edición, La Habana, 1975, p. 23.

Convención Nacional, en el que demuestra lo claro que tiene el problema del indio ecuatoriano. Exhorta a los diputados como de su responsabilidad tomar inmediatamente las medidas que mejoren al fin su situación, y trata de conmover sus conciencias con estas palabras:

La raza indígena, la oriunda y dueña del territorio antes de la conquista española, continúa también en su mayor parte sometida a la más oprobiosa esclavitud, a título de peones. Triste y bochornoso me es declararlo; los benéficos rayos del sol de la Independencia no han penetrado en las chozas de esos infelices, convertidos en parias por obra de la codicia que ha atropellado la moral cristiana.

A título de peones ciertos, los indios son siervos perpetuos de sus llamados patronos.

Y como no son solo culpables los que esclavizan sino también los que sancionamos con la indiferencia, ese delito de lesa humanidad, contra una clase desvalida, cada uno de nosotros cargue con la parte de responsabilidad que le corresponde y ponga el hombro a la reparación que reclama la propia conciencia de personas racionales honradas.

Por un decreto se ha exonerado ya a la clase indígena de ciertas contribuciones.

A vuestra sabiduría toca conciliar el derecho a la libertad que tiene esa clase desvalida, con el apoyo que requiere la agricultura y servicio doméstico, pues si no debemos consentir la esclavitud, tampoco debemos tolerar la vagancia, ni menos que falte a los patronos la protección debida en contratos humanitarios y honrados con los peones y jornaleros (Alfaro, 2010: 127).

El Viejo Luchador, al igual que los pocos radicales que asisten a esa triste Asamblea Constituyente, se dirige a sordos, cuya sordera proviene de los intereses económicos que defienden.

La ilusión de justicia social que genera en sus inicios la revolución liberal entre los indígenas es considerable. Como pruebas de ello están los múltiples reclamos que elevan a esa Convención de 1896-97: el derecho al suelo de parte de los indígenas de la sabana de Guayaquil y de Gonzanamá, los de Yaguarcocha exigiendo el derecho a la libre explotación de la totora y de los junquillos que crecen en la laguna y los de Chimborazo denunciando el ilegal cobro del tributo, entre otros. El autor que consigna estos datos dice que "En definitiva, la Convención negó todos los petitorios de los indígenas" (Medina, 1992:17).

Cuando es llamado por Alfaro para colaborar en su gabinete ministerial, Peralta continúa la lucha por la igualdad social que había propugnado anteriormente, ya como periodista o como diputado en la Convención de 1896. Piensa que ante la mezquindad de los terratenientes que no quieren ceder ni un ápice que perjudique sus prebendas, otra forma de lograr paulatinamente equidad social para la inmensa población indígena sería a través de su acceso a la educación. Convencido de ello, como ministro de Instrucción Pública se dirige en 1900 a los representantes del Congreso Ordinario exigiéndoles que legislen en ese sentido, argumentando el beneficio no solo para ellos sino para el desarrollo de todo el país:

Hay una raza desvalida —les dice— a la que debemos amparar con todo empeño: los indios, Señores legisladores, los indios a quienes la Conquista despojó de todo, hasta la esperanza de igualarse a los demás hombres. Los Libertadores fundaron la República, y la República ha proclamado bajo el Régimen actual las más amplias libertades; mas, doloroso es decirlo, los indios continúan en su condición de parias, y no cuentan hasta hoy sino con la platónica protección que la Carta vigente recomienda. Educar al indio sería regenerar la sociedad, aumentar el número de ciudadanos útiles en más de ochocientos mil, multiplicar prodigiosamente los elementos de progreso; y, sin embargo, La Ley de Instrucción Pública no contiene ninguna disposición que favorezca especialmente a tan desheredada raza. Un Decreto Ejecutivo quiso llenar tan lamentable vacío; pero el egoísmo y la crueldad de los propietarios lo ha vuelto nugatorio, ha burlado el patriotismo y filantropía del Jefe de Estado. Y los indios, no lo olvidemos, componen la mayor parte de la población de la república; de modo que mantenerlos en la ignorancia y el atraso, es renunciar expresamente a la prosperidad de la Patria (Peralta, 1900: IX-X).

Insistente, pide a los indolentes diputados que aprueben el Decreto enviado por Alfaro que han rechazado: “Os recomiendo encarecidamente, pues, que déis fuerza de Ley al Decreto Ejecutivo que he mencionado; señalando severas penas para los amos o autoridades que tengan la crueldad de infringir aquella disposición redentora de una raza digna de mejor suerte” (Medina: 17).

Gamonal muchos de ellos, proclives a defender los intereses del latifundismo, hacen caso omiso del sentido anhelo de los dos líderes del liberalismo radical, proscribiendo de ese derecho por

muchas décadas más a los niños indígenas del país³, a pesar de la declaración del carácter obligatorio y gratuito de la instrucción primaria de la Constitución de 1897, o del Art. 47 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública decretada por Alfaro en 1907, con el que se obligaba a dueños de predios o haciendas donde haya más de veinte niños a subvencionar una escuela de tercera clase, o ser multados por no cumplir con esta disposición legal. A la retrógrada mentalidad inherente al latifundismo, el Ecuador debe su retraso cultural que todavía padecemos. Terratenientes y usufructuarios de la mano barata de los indios, nunca les interesó su educación: analfabetos se les explotaba más fácilmente, y manteniéndoles en la ignorancia, en su criterio, evitaban cualquier asomo de rebeldía⁴.

Otra voz poco recordada que se pronuncia sobre la intolerable situación del indio es la del célebre escritor ambateño Luis A. Martínez. En una apasionada conferencia pronunciada ante los miembros de la Sociedad Jurídico Literaria, el 8 de diciembre de 1904, sintetiza magistralmente lo que significa ser indio concierto y la crueldad de sus explotadores. Define a esa lacra social como verdadera esclavitud que “deja a la mitad de la población ecuatoriana eliminada del consumo”, generando una “agricultura rutinaria y pobre, en nombre de la conveniencia de hacendados que no encuentran nada más barato y cómodo que trabajar la tierra con esclavos” (Martínez, 1986: 277).

Tan injusta es la situación de las familias indígenas sujetas al yugo del concertaje por los grandes terratenientes, dice Martínez, que si Montalvo hubiera estudiado profundamente el asunto para poder escribir su libro sobre el Indio, no habría logrado solamente hacer llorar al género humano sino que habría inspirado una verdadera rebelión en esa “humanidad doliente, la parte infeliz, tomara la tea del incendio y el hacha de la destrucción para reducir a la nada una sociedad injusta, cubierta de roña y de infamia”. Concluye,

3 La primera escuela para niños indios se fundará gracias a la tesonera lucha de comunistas como Dolores Cacungo en Cayambe a mediados del siglo XX, sus maestros sufren la persecución de los terratenientes de la zona para impedir su funcionamiento, y logran de la Junta militar de 1963 su clausura.

4 Años más tarde, en la década de los años veinte, Peralta hablará en varios de sus trabajos sobre la necesidad de una reforma agraria.

incitando a los presentes, que todo verdadero patriota debe “trabajar por abolir el concertaje, la infamia más escandalosa que puede haber en un pueblo civilizado”. No olvida señalar que los culpables de la degradación de los indios son “veinte generaciones de blancos” (Martínez: 280, 284).

Es más, critica a la revolución liberal por su inoperancia: “¡Y todavía se hacen revoluciones sangrientas en nombre del pueblo! ¡Todavía hay el cinismo de proclamar en cada una de esas hecatombes los derechos del pueblo! Pero... ¿acaso el indio es pueblo?” (Martínez: 282).

Interesante sería saber qué opinaba al respecto el presidente de entonces, de cuyo gabinete forma parte Martínez en la cartera de Instrucción Pública. Seguramente se reiría de los justos pedidos de su ministro ya que, gracias a un matrimonio de conveniencia con doña Avelina Lasso, se había convertido en próspero latifundista y en sus ocho haciendas equitativamente distribuidas en las provincias de Imbabura y Cotopaxi cometía todos los desafueros señalados por el autor de *A la Costa* en contra de los indígenas que labraban su fortuna.

Si hubiera tenido tiempo, tampoco habría hecho nada al respecto quien puso en su reemplazo en la presidencia de la república, ya que sus intereses, como los de muchos gran cacao del liberalismo de derecha, se expandían a varios campos de la explotación burguesa —comercio y banca en el caso concreto de don Lizardo García— y en cuanto al agro él mismo era un gran hacendado con una extensa propiedad en la provincia de Los Ríos (Albornoz, 1989: 49, 131). Era parte de esa nueva clase dominante dedicada a la exportación de productos tropicales que “no se decidió a intervenir oportunamente en el agro serrano, que no ofrecía perspectivas para la agricultura de exportación. Clase dedicada a incrementar su riqueza por medio de la usura, ahora tenía menos interés aún en liberar al siervo andino y convertirlo en consumidor, como lo habría hecho una burguesía industrial”, según el certero juicio de Agustín Cueva (1970: 14).

Belisario Quevedo es otro alto exponente del pensamiento progresista ecuatoriano que en 1904 combate y denuncia lo intolerable de la situación a que habían sumido la Iglesia y los terratenientes a los indios;

Trabaja como un bruto y como un bruto descansa. Amos ávidos de ganancia y avarientos párrocos, que habéis prostituido la humanidad y el espíritu del cristianismo, vuestras frentes iracundas y corazones preñados de codicia, llegarán a ser el día de las venganzas, pábulo de fuego que las multitudes de ánimo ansioso de hogar, Patria y derecho; de manos vacías y encallecidas en el trabajo; de frentes sudorosas y sedientas de conocimiento; de corazones oprimidos y anhelantes de vivir y palpar por el bien y la libertad, arranquen del cielo, en forma de peregrinas y sencillas inspiraciones, y transformándolas en candentes ideas y esfuerzos supremos de regeneración, arrojen a los corrompidos senos de las clases degeneradas de la sociedad. ¿Qué es lo que la gente india debe en puridad a la República y al Clero? (Quevedo, 1981: 114).

Pionero de las ideas socialistas en el país y temprano lector del marxismo, previene, como vemos, sobre el inevitable desenlace de la lucha de clases en violenta reacción contra esas clases degeneradas de la sociedad, a las que define —cuando en 1916 analiza en *El Concertaje y las Leyes Naturales de la Sociedad* las consecuencias del concertaje en todos los ámbitos de la sociedad ecuatoriana— nada menos que de “señores feudales de nuestra agricultura” que “tienen su correlativo en el caudillo indiscutible de la política, en el condottier de la milicia, en la imposición dogmática del maestro, en la exacción descarada del funcionario, en todas nuestras servidumbres y en todas nuestras explotaciones” (Quevedo:203). Tómese en cuenta que cuando escribe todo esto, Leonidas Plaza es presidente y la situación del indio sigue sin variar. En un estudio posterior el propio Quevedo afirmará “que la posición del indio no ha mejorado en el transcurso del tiempo” que no se puede mejorar el estado social de un pueblo o de una clase a fuerza de leyes y reglamentos”, puesto que las leyes naturales de la economía son más poderosas y se imponen siempre” (Quevedo: 240-241).

Pío Jaramillo Alvarado, en su célebre libro *El indio ecuatoriano*, donde realiza un profundo estudio sobre el problema indígena, hace duras críticas a Eloy Alfaro:

El General don Eloy Alfaro que se ufano del título de protector de la raza india a la que pertenecía por herencia materna, no pensó jamás en la abolición del concertaje. Por el Decreto Ejecutivo de 12 de abril de 1899 y los Códigos de Policía sancionados en sus periodos admi-

nistrativos, no se preocupó de reglamentar esa servidumbre, con disposiciones más o menos análogas a las dictadas por Rocafuerte o los congresos que se enfrentaron al despotismo de Flores, y la promesa de franca protección al indio por parte de Alfaro fracasó. (Jaramillo, 2009: 242)

Según el escritor lojano, apenas si intentó frenar los abusos de los propietarios de haciendas con tibias medidas como las referentes al salario: "la estipulación del salario es libre, pero debe ser proporcionado al trabajo y suficiente para la sustentación diaria del trabajador; y en ningún caso bajará de diez centavos por día" (Ibid.). Eso en 1899. En 1906 ese salario trata de ser revisado en el Código de Policía: "Prohíbese la estipulación de un jornal menor de veinte centavos en el interior de la República y de ochenta en la Costa" (Jaramillo: 242).

Pío Jaramillo no se explica la razón de esa odiosa diferencia regionalista y lo irrisorio que sigue siendo, a pesar del incremento, el salario del jornalero serrano. No se necesita ser muy perspicaz para entender la situación: la extremada mezquindad de los terratenientes andinos, que en la práctica, a pesar de la disposición legal, no la cumplen, y la necesidad de mano de obra en las haciendas costeñas vinculadas a cultivos de exportación que obliga a sus propietarios pagar mejores salarios. Jaramillo lo sabe muy bien pero no lo dice. En cambio si recalca lo negativo del gobierno de Alfaro que, para congraciarse con los poderosos terratenientes dispone en la misma Ley que:

El jornalero que, sin justo motivo o sin licencia de su patrón, faltare al trabajo o abandonare a su patrón, será REDUCIDO A PRISIÓN por cualquiera de los jueces determinados en el Art. 102 y aun por los jueces civiles parroquiales; y no podrá ser excarcelado si no rindiere fianza, a satisfacción del patrón o del juez, de cumplir fielmente su contrato... Prohíbese recibir como peones a jornaleros de otro patrón, sin el correspondiente certificado que acredite su liberación de compromiso anterior (Jaramillo:243).

Su intencionalidad es establecer una clara semejanza con la disposición tomada por Juan José Flores, en uno de sus primeros decretos republicanos para "cuidar que los grilletos del indio estu-

viesen bien remachados" y no perjudicar a la clase social de latifundistas que se habían apoderado del poder del Estado luego de la Independencia (Jaramillo:233-236). Desde 1830 hasta 1906, entonces, por el inmenso poder de la oligarquía terrateniente la situación del indio ecuatoriano no varía mayormente. A pesar de todas las declaraciones de libertades humanas, muchas de ellas estipuladas en la avanzada Constitución de 1906, todavía se habla de patrones en la legislación liberal y de los trabajadores del campo como si se tratara de los antiguos siervos adscritos a la gleba, a pesar de ese Art. 24 del Título V referente a las Garantías Nacionales de la Constitución del mismo año: "No se reconoce fuero alguno para el juzgamiento de las infracciones comunes, ni se puede imponer obligaciones que hagan a unos ciudadanos de peor o mejor condición que a los demás." (Trabuco, 1975: 325).

Pío Jaramillo recrimina la actitud de Alfaro, a pesar de tener completa claridad de la situación de los indios que le dieron la victoria en Gatazo luchando por liberarse del *inri* del concertaje. Lo que no dice el pensador lojano es que la situación del liberalismo radical en esa segunda revolución de 1906 estaba seriamente resquebrajado, después de una paciente labor de zapa realizada por Leonidas Plaza a lo largo de su gobierno, desmantelando en todo campo la influencia del Viejo Luchador: en el ejército, en muchos de sus partidarios —como Julio Andrade, Flavio Alfaro, Abelardo Moncayo—, usando hábilmente ambiciones políticas de algunos de ellos e inclinándolos inteligentemente a su favor con miras a consolidar su control sobre el Estado. Así Plaza, convertido en representante y vocero mayor de los terratenientes serranos, había fracturado irreversiblemente a un partido en el que la posición moderada y conciliadora con las clases dominantes no querían ninguna reforma profunda en el agro ecuatoriano.

Si duro en la crítica a Alfaro, no dice nada respecto a los gobiernos de Leonidas Plaza, quien fue presidente largos ocho años, durante los cuales no hizo absolutamente nada por mejorar la situación de los indios. Seguramente el silencio de Jaramillo se debe a que en su juventud apoyó entusiastamente su candidatura, cuando todavía estaba fresca la sangre de los mártires del 28 de enero, y una vez ganadas las elecciones Plaza le nombró gobernador de Loja.

Legalismo o vía violenta

Si Alfaro hubiera superado su exagerado legalismo y redimido a esos ilotas de la sociedad ecuatoriana, como muchos ideólogos liberales llamaban a los indígenas, posiblemente hubiera logrado la mayor transformación social de nuestra historia, a un costo menor de los 3000 muertos en la guerra civil de 1912 que inmerecidamente le endilgan todavía sus detractores, en la que él no tomó parte, y sirvió de pretexto para su inmolación.

La realidad social ecuatoriana no permitía llegar por la vía legal más lejos que las reformas implementadas hasta 1908 con la *Ley de manos muertas*. Gran parte de los miembros del liberalismo encaramado en el poder estaba ligada a intereses económicos poderosos que impedían cualquier avance, muchos de esos liberales eran antiguos servidores de los gobiernos conservadores y lo único que perseguían era captar el poder político y llevar a cabo las reformas que convenían a sus negocios, padecía "de fobia hacia toda transformación profunda, y está dispuesta a todo para que estas no se realicen", según Oswaldo Albornoz Peralta para quien, la única salida en cuanto a lo agrario, hubiera sido una guerra campesina:

Y existían posibilidades para desatarla, ya que la explotación de los latifundistas elevada hasta el máximo, han creado condiciones favorables para eso. El apoyo dado a los liberales por los indios del Chimborazo y algunos núcleos indígenas del Azuay, sin el ofrecimiento de la tierra que es su mayor anhelo, es prueba de que un proyecto de tal naturaleza podía ser realizado. El ejército alfarista, compuesto de campesinos en su mayoría -muchos de ellos ex concierptos- no hubiera sido indiferente, ya que si había luchado con tanto tesón para conseguir libertades abstractas, mayor habría sido su decisión frente a un objetivo tan concreto y tangible. Y si esto hubiera sucedido, es seguro que Saes, al mando de sus huestes cobrizas, habría jugado un importantísimo papel como caudillo. Quizás habría aparecido un Zapata entre nosotros. (Albornoz, 1988: 62).

No quiso el caudillo radical liderar esa transformación agraria por el temor que tenía de las represalias que los miles de indígenas sublevados podrían haber tomado en contra de sus explotadores, pues, según sus propias palabras:

Debido a la protección que por humanidad y justicia había otorgado mi Gobierno a la clase indígena desvalida, estuvo en mi mano levantarla como elemento de exterminio contra mis frenéticos enemigos políticos y no lo hice porque esa medida entrañaba feroz y sangrienta venganza por parte de una raza que bárbaramente vejada durante tres siglos de opresión exterminadora, no habría dejado, en represalia, ni vestigios de sus legendarios opresores (Alfaro, 1983: 313)

Cabal comprensión del problema, aunque algo exagerada, según el autor que venimos citando.

Esa limitación ideológica de Alfaro, en parte debido a la debilidad del radicalismo en sus filas, le obliga a hacer múltiples concesiones a los grandes terratenientes del país. En sus gabinetes ministeriales o en altos puestos del gobierno están agazapados varios de ellos, con su doble moral característica, para transformarse en sus más encarnizados opositores cuando se presenta la oportunidad de eliminarlo físicamente. Ahí están en la Costa Ignacio Robles, Lizardo García, Martín Avilés, los Morla, Amalio Puga, Carlos Benjamín Rosales, Francisco Aguirre Jado, dueños de grandes haciendas cacaoteras, y en la Sierra, Carlos Freile Zaldumbide, Rafael Gómez de la Torre, Leonidas Pallares Arteta, Genaro Larrea Vela, Víctor Gabriel Gangotena, los Fernández Salvador, Larrea Donoso, Vázconez, Peñaherreras y Rosales de la sierra, dueños de extensas haciendas (Albornoz, 1988: 64-65)'.

Tal era la oposición a cualquier cambio estructural y el poder de los conservadores y de los liberales *de paso corto*, por lo que en su primera administración Alfaro no confisca los bienes del clero y tiene que esperar más de una década para hacerlo. Les conoce tan bien que sabía que, con medidas de esa radicalidad, habría perdido a la gran mayoría de aliados por conveniencia de la revolución, vinculados con la defensa del latifundio, como le confiesa en una carta a Ángel Felicísimo López al poco tiempo de haber concluido su primer mandato:

Uno de los cargos que se me acriminan, es no haberle quitado al Clero sus valiosas propiedades, considerado como enemigo irreconciliable del Partido Liberal.

Igual pensamiento tuve en septiembre de 1895 con ocasión de mi arribo a Quito. Reflexioné concluyentemente en la conveniencia de qui-

tarle al Clero sus bienes para imposibilitarle de hacernos más la guerra, estaba vencido a viva fuerza y a merced de mis disposiciones. Me regocijaba la idea de castigar al enemigo que tantos daños nos había causado. El caso era practicable y tenía facultad legal para decretarlo. Pero sucede que en asuntos de trascendencia que entrañan la paz y el progreso de la Nación y por consiguiente atañen a la existencia del Partido Liberal, siempre medito con independencia el pro y el contra del proyecto sobre el tapete.

Pensé que al expedir el decreto respectivo, iba a perder, la mitad por lo menos, de los partidarios de la revolución ... (Alfaro: 297)

Cuán bien conocía Eloy Alfaro a esa oligarquía retrógrada, demuestra también la siguiente confidencia que le hace a doña Delfina Torres, madre del mártir del liberalismo Luis Vargas Torres:

(...) esos hombres pretenden precipitarme en el delito de la irresponsabilidad y que renuncie a favor del feudalismo esos derechos que el pueblo de la Patria reivindicó en campos de batalla, pagando el alto precio pero digno precio de su valerosa sangre. Estos hombres ilusos o felones impugnan como errores míos, o peor aun como dolo, el titánico esfuerzo desplegado para realizar en corto tiempo obras fundamentales para el progreso de la República, antes que los gobiernos que se sucedan vayan a ser conducidos por fingidos liberales que pactarán con la funesta y corrompida argolla que ha esclavizado durante tantos años a la mayoría de los habitantes de la nación. (Albornoz, 1988: 66)

Cuando escribe en 1911 su *Historia del Ferrocarril de Guayaquil a Quito*, tres meses antes de ser asesinado, confiesa que de haber querido mantenerse en el poder el 11 de agosto de ese año, asonada en la que fue depuesto, hubiera sido relativamente fácil, pero a costa de una cruenta guerra civil, con la consiguiente ruina del país:

Ante semejante perspectiva -dice-, mi deber era prescindir en lo absoluto de mi venganza personal y procurar la unificación del elemento liberal en el Poder (...) Al quedarme en Guayaquil, juzgaba que al presentármese al pueblo pidiéndome que se repitiera otro Gatazo, tenía que darle gusto, y la manera de evitar ese compromiso era alejarme... (Alfaro, 2008: 25-26)

Alfaro, queda claro, quería evitar a todo trance la vía violenta para la consolidación y profundización de la revolución. Si hubiera sabido que entre 1912 y 1916 morirían tantos miles de ecuatorianos para frenarla, quizás se hubiera decidido por ese segundo Gatazo que tanto temía, y a menor costo en vidas humanas, con lo que hubiera dado un giro inmenso a toda la historia nacional del siglo XX, cimentando bases democráticas mucho más profundas de las que le permitieron las oligarquías que conspiraron constantemente contra su gran proyecto nacional.

"Solamente pocos días antes de su muerte -dice Oswaldo Albornoz (1989:106)-, parece que vuelve a pensar en un levantamiento con apoyo indígena, cuando escribe al coronel Belisario Torres: A los indios hazles saber que pronto estaré con Uds., a fin de alcanzar que se interesen a nuestro favor. Desgraciadamente, para ese entonces, ya era demasiado tarde".

Para entender lo difícil que era para los liberales radicales llevar más lejos su revolución basta ver las largas listas de adhesión a la candidatura de Leonidas Plaza en 1912, el mayor beneficiario de las muertes de enero y marzo de ese año: ahí están todos los que aplaudieron abiertamente el crimen, y los que sin deseárselo se sentían mucho más tranquilos con la desaparición del Viejo Luchador y sus más cercanos colaboradores, alejando así cualquier intento de transformación agraria.

En síntesis, ni presidentes verdaderamente radicales, ni ministros completamente convencidos en la necesidad de redimir a la inmensa población indígena, una vez llegados al poder del Estado, pudieron hacer en la práctica algo sustancial en su favor por limitaciones ideológicas y temores ya indicados, o por factores objetivos también resaltados, como el inmenso control que ejercían en la sociedad las clases dominantes y su aliada la Iglesia completamente opuestas a ese cambio.

Las consecuencias de una revolución inconclusa

El temor de acometer una transformación radical del agro, manteniendo los privilegios de los grandes terratenientes, significó que en las décadas posteriores paulatinamente estos se conviertan en capitalistas agrarios con el consiguiente perjuicio para la inmensa población campesina del país, y particularmente de la indígena

de la Sierra, que tendrá que seguir soportando formas de relaciones de explotación precapitalistas, derogadas varias de ellas recién con las reformas agrarias de 1964 y 1970.

Instaurado el neoliberalismo desde los gobiernos que van de 1982 hasta el 2005, los grandes propietarios consolidarán sus posiciones, impidiendo cualquier intento de reforma agraria democrática, con la promulgación de la Ley de Desarrollo Agrario durante el gobierno de Sixto Durán Ballén.

Según los autores del *Atlas sobre la tenencia de la tierra en el Ecuador*, de la superficie agrícola del país, aproximadamente la mitad del territorio (48.2%), el 94.5% (11.860.469 ha) son propiedad privada, 4,9% (602.862 ha) de propiedad comunal y apenas el 0.6% (73.261 ha) de instituciones públicas (SIPAE, 2001: 9).

De las propiedades privadas, casi las dos terceras partes (64% de la superficie agrícola), son de menos de 5 ha: el 6.5% de la superficie total; el 4% son propiedades entre 50 y 100 ha (más o menos la quinta parte: 18% de la superficie agrícola); en tanto que las Upas de más de 500 ha, siendo apenas el 0.16 %, concentran el 16% de la superficie agraria nacional, dando el escandaloso 2% de grandes propietarios, dueños de 1346 Upas: 1'884.000 ha, es decir con un promedio de 1400 ha cada uno (SIPAE:18). Datos que Jorge Núñez (2010) expresa así: "Unas pocas familias de la oligarquía, que constituyen el 2 por ciento de la población, son dueñas de la mitad de las tierras laborables del país. En el otro extremo están los campesinos, que son el 64 por ciento de los propietarios, pero apenas poseen el 6 por ciento de las tierras agrícolas".

Tal es el poder social de los terratenientes latinoamericanos, y concretamente ecuatorianos, que hasta la actualidad han impedido la realización de una reforma agraria radical que cambie al fin la situación de millones de campesinos y entre ellos, en los países con importante población indígena, la suerte de millones de ellos, explotados inmisericordemente ya cinco siglos.

En nuestra realidad histórica hemos pasado de un *Estado Latifundista* o *Estado oligárquico terrateniente*⁵, predominante a lo

5 Enrique Ayala, sobre la definición del carácter del Estado ecuatoriano decimonónico explica detalladamente el origen de estos conceptos: Vid. Enrique Ayala Mora, *Ecuador del siglo XIX*, Corporación Editora Nacional/ UASB, Quito, 2011, p. 24.

largo de todo el siglo XIX, a un *Estado burgués terrateniente*, una vez concertado el pacto social entre los autores, cómplices y encubridores del asesinato de Eloy Alfaro y de su Revolución. Todo el siglo XX e incluso hasta ahora, el Ecuador no ha podido superar esta forma de organización política de su sociedad. Tal es el caso que el gobierno actual, después de seis años tiene serias dificultades para convertirse en un *Estado de democracia popular*, lo que sería el anhelo de la mayoría de los ecuatorianos y seguramente de los sectores más progresistas de Alianza País.

Los beneficiarios del Estado *burgués terrateniente* hasta hace poco, con su poder económico intacto, en plena efervescencia para la promulgación de la nueva Constitución, con su habitual prepotencia amenazaban que no tolerarán cambios en su *Ley de Desarrollo Agrario* que, como escarnio para la Constitución de Montecristi, sigue en vigencia, según la correcta apreciación de Francisco Hidalgo y Carlos Pástor (2012). En defensa de esta Ley, concedida por el gobierno neoliberal de Sixto Durán Ballén en beneficio de las Cámaras de la Agricultura, dirían sus personeros a los constituyentes de Montecristi, sin desparpajo alguno y con su habitual pose heredada de encomenderos, criollos y terratenientes de toda laya: "si quieren cambien la Constitución, pero no nos van a topar la Ley Agraria del 94, esa está escrita en piedra"⁶. Así, como los mandamientos confiados por Dios a Moisés en el monte Sinaí, nada menos. El mensaje no podía ser más claro: cambien lo que les dé la gana pero no se atrevan a topar lo ya legislado en beneficio de los grandes terratenientes, para proseguir con el despojo de las tierras comunitarias, impedir cualquier asomo de reforma agraria, criminalizar la lucha de aquellos que exigen equidad en el acceso a la tierra mediante su redistribución, impedir una ley de aguas que beneficie al interés común, y poder incrementar el acaparamiento de tierras sin poner límites a la propiedad sobre la misma (Ibid).

6. Francisco Hidalgo, Carlos Pástor, "Tierra: desafíos de una nueva legislación", en *OPCIÓN SOCIALISTA*, edición especial, N°s 25 y 26, abril/ mayo 2012, pp. 56-59.

Ese es el poder de los terratenientes todavía en nuestros días, a pesar del Art. 282 de la Constitución vigente⁷. Por reconocimiento del propio presidente Correa en uno de sus Enlaces, refiriéndose al cambio de ministro de Agricultura, el gobierno de la Revolución Ciudadana ha sido incapaz de cumplir con la Revolución Agraria ofrecida en campaña, y de poner en vigencia los postulados esenciales de la Constitución sobre la materia por la ineficacia de sus ministros. Deuda con los campesinos ecuatorianos y con un importante sector de la población indígena que medio milenio espera se cumplan muchas de sus justas aspiraciones sociales.

No se puede dilatar más el pago de esa deuda que entraña el despegue de la economía nacional y de un vivir más integral y digno de los trabajadores del campo. Si el gobierno por declaraciones de sus máximos voceros es antiburgués, antioligárquico y popular, seis años en el poder, con la aceptación y prestigio alcanzado por otras reformas efectuadas, son suficientes para perderle el temor a esas élites que causaron los mayores problemas al desarrollo de nuestra sociedad e impidieron ese bienestar general que pregona la nueva institucionalidad, el *sumak kawsay* como se llama ahora en kichwa a ese añeja búsqueda de la humanidad por un mejor vivir. Instituciones verdaderamente comprometidas con los excluidos del campo, desbrozarán el camino para las transformaciones agrarias que demanda la dinámica de los nuevos tiempos que vivimos.

Solo resolviendo el problema de la tierra, que soluciona en alto grado viejas demandas de importantes sectores de la población indígena, el gobierno pondría fin a rezagos de los estados oligárquico terrateniente y burgués terrateniente que convirtieron al Ecuador en una gran hacienda de la que han lucrado unas cuantas familias. Quizás entonces se refundaría la patria, para que sea de todos, bajo

7 "Art. 282.-El Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir la función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por ley, regulará el acceso equitativo de campesinos y campesinas a la tierra.

Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes.

El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental." Vid. República del Ecuador. Nueva Constitución del Ecuador 2008, Editorial Universitaria, Quito, 2008, p. 115.

nuevas formas de poder en que los sectores populares subordinen a las élites que han usufructuado de una intolerable explotación por demasiado tiempo. Hasta que la lógica de la historia, en un verdadero socialismo, las elimine definitivamente por contradecir al humanismo que es su esencia, haciendo realidad esos caros derechos de inclusión social con justicia, equidad, igualdad real y posibilidad del buen vivir, garantías todas del bienestar que merece todo ciudadano, independientemente de sus cualidades biosociales particulares.

Se puede concluir afirmando que el problema del indio y el de la tierra no fue resuelto por la revolución liberal, no solo por las limitaciones de sus dirigentes sino fundamentalmente por la contrarrevolución que se organizó inmediatamente después del triunfo de junio de 1895, tanto por los representantes de la vieja sociedad: Iglesia, conservadores y grandes terratenientes, a la que plegaron más tarde aquellos que se disfrazaron de liberales, o los que si lo eran, eran bastante moderados en sus ideales.

Bibliografía

- Albornoz Peralta, Oswaldo, *Ecuador: luces y sombras del liberalismo*, Editorial El Duende, Quito, 1989.
 - *El caudillo indígena Alejo Saes*, Idis/Hadhiec, Cuenca, 1988.
 - *Las luchas indígenas en el Ecuador*, Editorial Claridad, Guayaquil, --- 1970.
 - Montalvo. Ideología y Pensamiento Político*, Cipad, Quito, 1988.
- Alfaro, Eloy, *Narraciones históricas*, Corporación Editora Nacional, Quito, 1983.
 - *Historia del Ferrocarril de Guayaquil a Quito*, Ministerio de Cultura, Quito, 2008.
- Ayala Mora, Enrique, *Ecuador del siglo XIX*, Corporación Editora Nacional/ UASB, Quito, 2011.
- Cueva, Agustín, *El proceso de dominación política en Ecuador*, Ediciones Solitierra, Quito, s. f. (1970).
- Hidalgo, Francisco, Carlos Pástor, "Tierra: desafíos de una nueva legislación", en *OPCIÓN SOCIALISTA*, edición especial, N°s 25 y 26, abril/ mayo 2012.
- Jaramillo Alvarado, Pío, *El indio ecuatoriano*, Ministerio de Educación del Ecuador, novena edición, Quito, 2009.
- Mariátegui, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Casa de las Américas, tercera edición, La Habana, 1975.

- Martínez, Luis A., "Conferencia dada por el Señor Luis A. Martínez a la Sociedad Jurídico – Literaria el 8 de diciembre de 1904", en Carlos Marchán Romero (comp.), *Pensamiento Agrario Ecuatoriano*, Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional, Quito, 1986.
- Medina Castro, Manuel, *Para la historia nacional de la codicia*, Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo del Guayas, Guayaquil, 1992.
- Moncayo, Abelardo, El Concertaje de indios, en Carlos Marchán Romero (comp.), *Pensamiento Agrario Ecuatoriano*, Banco Central del Ecuador / Corporación Editora Nacional, Quito, 1986.
--- Carta a José Peralta, Otavalo, 4 de abril de 1896 (Archivo de José Peralta).
- Montalvo, Juan, *El Espectador*, Imprenta Gómez, Ambato, 2000.
- Núñez Sánchez, Jorge, "El despojo agrario", *El Telégrafo*, 9 de septiembre del 2010.
- O'Leary, Simón Bolívar, *Simón Bolívar en el Perú*, Archivo General de la Nación, Caracas, 1971.
- Peralta, José, *Informe del Ministro de Instrucción Pública al Congreso Ordinario de 1900*, Imprenta de la Universidad Central, Quito, 1900.
- Quevedo, Belisario, *Ensayos Sociológicos, Políticos y Morales*, Banco Central del Ecuador/Corporación Editora Nacional, Quito, 1981.
- República del Ecuador, *Nueva Constitución del Ecuador 2008*, Editorial Universitaria, Quito, 2008.
- SIPAE (Equipo Tierras), *Atlas sobre la tenencia de la tierra en el Ecuador*, SIPAE, Quito, 2010.
- Trabuco, Federico, *Las Constituciones del Ecuador*, Editorial Universitaria, Quito, 1975.